

RESEÑAS

ALBIAC, Gabriel, *Diccionario de adioses*, Seix Barral, Barcelona, 2005, 411 págs.

Diccionario de adioses ('A Dios') atribuye a la narrativa literaria una capacidad ficcional y falibilista de provocar un *refulgir* sustitutivo como si el autor se despidiera situándose más allá de la muerte, fomentando así una pretensión de suyo imposible. En estos casos se genera en el lector la ilusión ficticia de ejercer un dominio sobre el propio destino y el de los demás, aunque para justificar esta posibilidad sea necesario remitirse a unos ideales regulativos igualmente ficticios. De todos modos ahora también se hace notar los numerosos efectos contraproducentes y los malentendidos a los que con frecuencia da lugar esta ulterior capacidad reflexiva, a saber: 1) las ficciones narrativas pretenden recuperar lo mejor de uno mismo y de los demás, pero de hecho provocan un *exilio* interior y exterior muy negativo, sin poder ya desandar la distancia generada por este mismo proceso; 2) consideran como *idéntico* a lo múltiple, dándole un tratamiento uniforme y dejándose llevar por unos presupuestos metaliterarios de tipo *fascista*; 3) fomentan una tendencia *idolátrica* a sacralizar el propio yo, como si de este modo se pudiera devolver al sujeto humano la identidad perdida, cuando más bien se genera una corrosión aún mayor de uno mismo; 4) se acepta una alianza implícita con el terror y una *ju-deofobia* en sí misma excluyente, aunque se disfrace de humanitarismo (De Dreyfus a Yenin); 5) se utiliza la narrativa política para exaltar la *guerra*, la *muerte* y la *nada*; 6) o para incrementar aún más la egolatría y la falsa ilusión de un cambio total, dando lugar a una desproporcionada absolutización de la narrativa *revolucionaria*; 7) o los *revolucionarios* se rodean de un aura heroica, cuando con frecuencia se dejan llevar por una retórica automática y despersonalizada; 8) o, finalmente, provocan una atracción irresistible por el refulgir ilusionado de un cielo secularizado de

RESEÑAS

suyo imposible, que conduce a un *terror(ismo)*, *suicida* o no, donde se radicaliza la *paradoja del adiós* hasta extremos nunca pensados, ya se trate del terror rojo, fascista o de la Yihad islámica. Para concluir una reflexión crítica. Albiac atribuye a toda narrativa literaria un carácter meramente *ficcional* y *falibilista*, y a este respecto cabe preguntarse: ¿Se puede seguir postulando una inversión *ficcional* del sentido de la historia que logre evitar los efectos contraproducentes de los metarrelatos comunistas, fascistas o de la Yihad islámica, cuando ello supondría fomentar un relativismo valorativo de carácter opuesto, pero igualmente irresponsable?

Carlos Ortiz de Landázuri
Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

BLOOM, Harold, *Genios. Un mosaico de cien mentes creativas y ejemplares*, Anagrama, Barcelona 2005, 940 págs.

El conocido autor del *Canon occidental* prolonga sus anteriores reflexiones sobre la pérdida del carácter normativo de un conjunto de valores ejemplares asociados a la creatividad literaria, con una indagación sobre la historia literaria de los artificios básicos que a su vez hicieron posible esta misma creatividad. A este respecto se destaca la importancia de un artificio básico: el *reverberar* o *refulgir* de la ilusión que permite a su vez llevar a cabo una *doble lectura del mundo*, capaz de contraponer la simple visión ordinaria respecto de la generada por el hábil recurso a este artificio literario básico, que a su vez pone a prueba el *genio* o talento literario de un autor. El genio literario pretende generar así una *ilusión* de verosimilitud, contraponiendo a su vez la descripción espontánea del propio autor con la que resulta de su progresiva identificación con aquellas ficciones literarias de las que es su primer destinatario, justificando así la posibilidad de una segunda lectura del mundo aún mas fecunda y ejemplar que la anterior. Para llevar este proceso a buen puerto es necesario que el autor confíe en sí mismo y en sus posibilidades de sacar partido a sus propias creaciones artísticas, aunque para ello tenga que terminar creyéndose un pequeño o gran 'dios mortal' capaz de *recrear* un nuevo mun-

RESEÑAS

do de posibilidades e ilusiones. Al menos así ocurrió en la estética romántica de Emerson o aún antes la *gnosis cabalística judía*, sin excluir de esta consideración a la pretensión de la Biblia de afirmar un genio humano (la denominada fuente Yavista), que a su vez reemplace o haga las veces de la sabiduría divina. Evidentemente este proceso justificación secularizada de la creación literaria ha sido muy utilizado a lo largo de la historia con resultados muy distintos. Sin embargo ahora se toma este artificio básico como *criterio metahistórico* que permite conmensurar y jerarquizar las grandes obras literarias, siguiendo a su vez el orden de las diez *sefirot* o diademas (*sappir*, *zafiro*) con las que ahora se adorna el genio literario, según el grado de creatividad que demuestre su talento. En cualquier caso ahora se seleccionan cien genios literarios de épocas y países muy distintos, ordenándolos en diez niveles rígidamente jerarquizadas que pretendan reflejar a su vez el uso que en cada caso se hizo de este artificio básico. En su opinión, Shakespeare, Cervantes, Agustín o Dante fueron los maestros que mostraron con más *brillantez* la existencia de este hallazgo, ya sea a través del monologo, del dialogo, la lectura o la simple poesía. En cambio se dejan para el final a Lewis Carroll, Dickens o Dostoievski por ser los que hicieron un uso más *fascinante* de este mismo artificio, proponiendo usos irónicos o grotescos muy diversificados. En medio estarían los *genios* que iluminaron con su *sabiduría* este tipo de artificios, como ocurre con la fuente Yavista de la Biblia, Goethe o Thomas Mann; los que trataron de desarrollar nuevas *posibilidades* inexploradas, como sucede con Nietzsche, Kafka o Proust; los que fomentaron una *ironía amable* o erótica, como Swift o Virginia Woolf; los que pretendieron anticipar el futuro con una *imaginación rigurosa*, como Eliot o Wordsworth; los que fomentaron la *compasión* con el excluido, como Hofmannsthal, Victor Hugo o Baudelaire; los que fomentaron un *uso épico* en defensa de una causa perdida, como Homero, Camoes, Joyce, Alejo Carpentier, Octavio Paz o Hemingway; los *profetas* de tiempos nuevos, como Pessoa, García Lorca o Cernuda; y, finalmente, los que *fundamentaron* y revitalizaron este artificio básico, como Flaubert, Borges, Italo Calvino o Rilke. Evidentemente no están citados los cien, ni en los cien están todos los españoles e hispanoamericanos que en justicia podrían estar, pero en cualquier caso es una muestra bastante representativa de la tesis central que se quiere defender.

RESEÑAS

Para concluir una reflexión crítica: Se ha criticado a Bloom el desorden y la arbitrariedad con que ha seleccionado a estos cien genios, así como las interpretaciones tan tópicas de algunos autores, especialmente Cervantes, siguiendo a Unamuno. A mi modo de ver la originalidad de su propuesta está en el proyecto marco tan grandioso en el que se encuadran interpretaciones ya conocidas, dándoles un *fulgor* nuevo. A este respecto Bloom trata de convertir la metateoría literaria una obra maestra artística, dando dramatismo a los textos y obras seleccionados para cada autor, como si realmente estuviésemos asistiendo a un careo entre autores en una atemporal República de las Letras, a pesar de lo arriesgado de la empresa. Más discutible puede ser la atribución de los méritos de esta reconstrucción metahistórica a la teoría del genio artístico de Emerson, o aún antes a la gnosis cabalística judía, cuando simultáneamente se tiene en cuenta la inversión postmoderna de esta teoría acaecida a lo largo del siglo XX, modificando radicalmente el sentido final que entonces se le dio. A este respecto este último Bloom se muestra cada vez más complacido con los usos cada vez más *fascinantes* y transgresores que la literatura contemporánea hizo de este artificio literario clásico, aunque en muchos casos ello suponga un rechazo de algunos valores pacíficamente aceptados por el *canon occidental*. ¿Cómo evitar que su evolución personal se vuelva paradójica? Posiblemente la localización de este artificio básico elemental le permite establecer un hilo conductor entre la literatura contemporánea y la anterior, separando en cada caso lo que está conforme o no con este nuevo canon, reducido a su mínima expresión. Por otro lado Bloom reconoce la dependencia que su interpretación de Cervantes mantiene respecto de la contraposición unamuniana entre el cervantismo y el quijotismo, pero al igual que sucede con Wittgenstein, silencia el uso claramente transgresor que ya entonces hizo de este *artificio literario* básico del *refulgir de una ilusión* para cuestionar algunos presupuestos normativos del así llamado *canon occidental*, cosa que en cambio no sucedió en Emerson o a en la gnosis cabalística judía.

Carlos Ortiz de Landázuri
Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

RESEÑAS

CORAZÓN, Rafael, *El pesimismo ilustrado*, Madrid, 2005, 305 págs.

Actualmente se viven en Europa momentos políticos de especial importancia. Este periodo merece una detenida reflexión y, sobre todo, un análisis pormenorizado de sus fundamentos antropológicos y éticos, teniendo como interlocutores a los pensadores ilustrados, no por ser origen de la sociedad europea —que supera los planteamientos ilustrados—, sino por presentar, en un momento clave para la historia, unidad de pensamiento.

También está fuera de toda duda la autoridad intelectual de Immanuel Kant sobre la actual Europa, tanto por su relieve histórico como por el amplio abanico de temas a los que se enfrentó, ya sea en sus grandes *Críticas*, ya se trate de obras menores. Dentro de estos últimos se encuentra su teoría política: preocupado por el correcto ejercicio de las facultades intelectuales y del correcto obrar, es consecuente su interés por la cuestión pública y por la organización social.

El profesor Corazón recoge ambos retos, desarrollando aspectos de *Kant y la Ilustración* (2004) en una síntesis rigurosa y clara de los presupuestos del pensamiento ilustrado, sus tesis básicas, y, sobre todo, cómo se entiende la política. Kant es el interlocutor principal, pero no el único: Rousseau, Locke y Hobbes sirven para exponer los presupuestos de la política de la Ilustración (secularización del pensamiento, subjetivismo, primacía de la filosofía práctica, individualismo...y, de modo más detenido, el iusnaturalismo racionalista). Con ellos, Corazón introduce al lector en las líneas principales del pensamiento kantiano. Es de agradecer el conocimiento de los autores que se muestra en la precisión con que se manejan los textos y la constante referencia a comentaristas modernos.

En la segunda parte, Corazón expone el pensamiento kantiano partiendo del ilustrado, sin olvidar los presupuestos peculiares de la doctrina de Kant —el juicio teleológico y el fin final de la naturaleza— expuestos en la segunda parte de la *Crítica del juicio*. En último término, la doctrina política está relacionada con el hombre en cuanto perteneciente al ámbito de la naturaleza. Desvincula el problema político del ético, entendiendo que es la sociedad la que ha de hacer al hombre buen ciudadano, independientemente de su postura moral. Este punto es fundamental para com-

RESEÑAS

prender la doctrina kantiana: sólo advirtiendo el profundo abismo que separa ambos planos es posible analizar su planteamiento político. El papel de la política queda estrechamente vinculado a la filosofía de la historia, que se caracteriza por el desinterés en el análisis los problemas. Desinterés que también ha de ser la actitud del filósofo frente a la cuestión pública.

¿Qué principios tiene la filosofía política? Corazón distingue tres: libertad, igualdad e independencia. Y una última instancia de apelación, el pacto social, concebido como un contrato originario supuesto gracias al cual se obtiene un poder racional. Además, la sociedad civil exige el derecho para existir; pero se tratará de un derecho que expresa la voluntad general. El mecanismo político, la forma de gobierno, se asienta sobre el modo en el que las libertades de los ciudadanos se hacen compatibles. Lógicamente, esto supone que el mismo derecho ha de proceder de la libertad de los ciudadanos, y gozará de la autoridad que su origen le proporciona. Por tanto, dispone tanto de un fundamento *a priori* como de la concreción en leyes adecuadas a cada estado. Por supuesto, en este planteamiento la libertad es el único derecho innato.

Paradójicamente, el derecho a la rebelión no existe: ante las posibles injusticias del soberano se puede protestar, pero no resistirse: la ley no puede regular la desobediencia. En las páginas dedicadas a la revolución aparece claramente la distinción legalidad-legitimidad: un origen ilegítimo no invalida una constitución, que ha de tener su razón, su legitimidad, en sí misma; los principios que mueven la revolución no son fuente de lealtad, sino que lo es la constitución del Estado como tal. Sólo así es posible que funcione como un mecanismo que se autorregule. El modo de lograr esto es mediante la ilustración: el uso público de la razón en los ámbitos que no pertenecen al Estado.

El discurso kantiano acerca del fin del hombre y de la política nos conduce a una serie de principios subyacentes. En primer lugar, un claro dualismo entre diversas antropologías, que parten cada una de diferentes principios no unificables. Este planteamiento conduce a una diversidad de fines entre moralidad y felicidad, con unión en la naturaleza y en la teoría del progreso. Sin embargo, esta idea de progreso, que pretende salvar al hombre de la irracionalidad, encierra un profundo pesimismo, pues sostiene la necesidad de perpetua mejora del hombre y la posibilidad de alcan-

RESEÑAS

zar el mejor de los mundos posibles, sin que se pueda retroceder; en consecuencia, conduce al hombre al inmovilismo absoluto, o bien le hace luchar por un imposible.

El balance final que Corazón hace del intento kantiano arroja notas muy revelantes y sorprendentemente actuales: cada doctrina se define como la única solución posible para los problemas de abuso de poder, al margen de cualidades morales de gobernantes y ciudadanos; la democracia se sacraliza, convirtiéndose en el criterio último para juzgar las acciones políticas; la libertad se convierte en liberación, situando la ética en un plano relativista y meramente extrínseco, a lo que se añade la depreciación del “bien común”, frente al pacto negociado que procede desde posturas ideológicas: no se hace antropología para decidir, sino que se parte de condicionamientos previos ajenos a la constitución del hombre; a esto se añade el rechazo de toda trascendencia y, por tanto, de unos Derechos Humanos objetivos, fundamentados en la condición humana.

También existen aspectos positivos de la doctrina política kantiana: la libertad se revaloriza, comenzando por la libertad de las conciencias; se da un mayor respeto —teórico— de la dignidad de la persona, en estrecho vínculo con la idea de “tolerancia”, y un mayor control de los poderes públicos por parte de los ciudadanos: en definitiva, muestra que el gobierno del sabio perfecto se ha de lograr mediante la limitación de cualquier poder ilimitado.

Rubén Pereda
Universidad de Navarra
rpereda@unav.es

CRUZ PRADOS, Alfredo, *La razón de la fuerza. Concepto y justicia de la guerra*, Madrid, Pearson-Prentice Hall, 2004.

Hay quien dice que la idea de progreso en la civilización occidental ha muerto. Es posible que haya recibido fuertes golpes, que haya sido cuestionada —con razón— desde diversos puntos de vista, pero sigue en pie. Expresión de esa conciencia de progreso es la distancia que muchas socie-

RESEÑAS

dades desarrolladas actuales creen haber puesto entre sí mismas y la posibilidad de provocar o sufrir una guerra. Tal extrañamiento no puede ser más engañoso: hace *apenas* 60 años, Europa comenzaba a cerrar el capítulo más negro de su historia como entidad histórica. Entonces, la matanza y la destrucción superaron todo lo conocido.

La relación entre una autoconciencia radicalmente extraña a la guerra y la proximidad en el tiempo del conflicto más devastador de la Historia podría definirse, superficialmente, en términos de una cruel ironía o una fuerte paradoja. Sin embargo, una observación más detenida revela aspectos insospechados en esa relación. ¿Y si el extrañamiento de la realidad de la guerra —manifestado en un desconocimiento teórico creciente y un rechazo moral cada vez más espantado— hubiera llevado a la civilización actual a formas cada vez menos humanizadas y racionales de practicarla?

Alfredo Cruz Prados nos tiene acostumbrados a los análisis profundos y las críticas agudas. Es de esos estudiosos cuya perspectiva guarda estrecha similitud con los objetos cortantes y punzantes, los cuchillos y los bisturíes. Esta vez, la cuestión a la que se enfrenta es la guerra. Y es particularmente atinada la paráfrasis con la que compone el título de su libro: si en el lema del escudo de una república sudamericana *razón y fuerza* aparecen como dos formas excluyentes y contrapuestas de realizar el destino nacional, el autor opone el argumento de que *también la fuerza posee su razón*.

El estudio inicia precisamente desde el presupuesto de la incompreensión generalizada frente al fenómeno de la guerra. Descubre en el abolicionismo y el pacifismo las dos formas típicas —de naturaleza voluntarista y moralista— que impiden el planteamiento en términos genuinamente *morales* y *políticos* del problema. Indaga en la profundidad significativa de la célebre sentencia de Clausewitz: la guerra como continuación de la política por otros medios. Afirma que sólo un concepto sustancial y primario de paz puede situar a la guerra en su lugar dentro del orden político y moral.

Pero la tesis más novedosa y reveladora del libro es el modo en el que se explica la necesaria racionalización y humanización de la guerra. Cruz Prados explica que racionalizar es poner límites, y humanizar es ajustar las acciones a proporciones humanas. Para mostrar el punto se apoya en la distinción, dentro del *ius belli*, entre el *ius ad bellum* (que puede traducir-

RESEÑAS

se como *derecho a la guerra*, o conjunto de principios y disposiciones relativas a la justificación de la acción bélica) y el *ius in bello* (o *derecho de guerra*, que establece los principios y disposiciones sobre el modo de llevar a cabo la acción bélica).

Se explica que la atención excluyente al *ius ad bellum* y la insistente y compleja discusión sobre la guerra justa han llevado a descuidar los problemas que plantea el modo de hacer la guerra, lo cual conduce a la satanización del enemigo y a la deshumanización de la confrontación bélica. La pretensión de reproducir en el plano internacional un orden jurídico similar al estatal ha agravado la situación, criminalizando a los vencidos en el conflicto armado, y forzándolos a éstos a formas irrestrictas y totalizantes de lucha. Cruz Prados invalida críticamente la difundida, peligrosa y confusa distinción entre agresión y legítima defensa, y se enfrenta a las perversas argumentaciones del consecuencialismo aplicado a la acción bélica.

La cuestión de fondo es sencilla de exponer, pero no tan sencilla de descubrir: sólo si se sabe qué es la guerra y cuáles son los medios lícitos para llevarla a cabo, es posible saber si existe causa justificada para iniciarla y si es posible y deseable evitarla. Desde la politicidad de la guerra y su necesaria racionalización se explica que sólo la idea de una comunidad y una coexistencia entre beligerantes puede poner límites a la acción bélica, puede distinguir entre aquello que es acto de guerra y aquello que no lo es.

El planteamiento es muy sólido y sigue un riguroso encadenamiento lógico. Sin embargo, su fuerza parece debilitarse al ser interpelado desde la aplicación práctica de una renovada concepción de la guerra según el *ius in bello*. A lectores pretendidamente desengañados, la tesis de Cruz Prados puede parecer ingenua o poco avisada. Una consideración sobre la impracticabilidad actual de un retorno a la limitación de la guerra no solamente salvaría al libro de impugnaciones de este tipo, sino que serviría para poner en relación la cuestión relativa a la idea del progreso y la guerra moderna.

En este sentido, no hubiera sido despreciable una breve consideración histórica: en las formas arcaicas del combate singular entre los jefes y las complejas prácticas de guerra de la época napoleónica podrían encontrarse ejemplos de limitación del conflicto. Desde esta perspectiva, el desplie-

RESEÑAS

gue de la concepción moderna de la guerra, que se inicia con la Revolución Francesa y llega a su expresión máxima con la capacidad de destrucción masiva que dan las armas termonucleares constituye en realidad un terrible retroceso civilizatorio.

Quizá un corolario *schmittiano* podría servir de sustento adicional al texto de Cruz Prados. Podría darse cuenta de las razones *ideológicas* (tanto por parte del humanitarismo universalista, que conduce a la radical incompreensión de la guerra, como el nacionalismo, cuestión cercana a los intereses del autor del libro, que transforma a las guerras en conflictos entre pueblos enteros) y *técnicas* (la aplicación a la guerra de los métodos de producción industrial) que convierten a la guerra moderna en un proceso difícilmente reversible.

El texto del autor se acompaña de una extensa selección de textos sobre la guerra, en un espectro que va desde el Antiguo Testamento a los recientes documentos de Naciones Unidas. En tiempos de extremos, dominados por criticismos desorbitados, legalismo rampante, cinismo descarado y remilgos moralizantes, el libro de Cruz Prados se revela como un magnífico instrumento para comprender la realidad oscura y terrible de la guerra.

Héctor Ghiretti
Universidad de Navarra
hghiret@alumni.unav.es

DERRIDA, J., *Canallas. Dos ensayos sobre la razón*, Trotta, Madrid, 2005.

¿Y por qué el juicio de los *mismos* ha de ser el *mismo* juicio o por qué, incluso, ha de ser tema el juicio *mismo*? Otra vez, por favor, que haya juicio otra vez, pero con otra voz.

La cuestión es, para Derrida, el juicio de la democracia: por ser ésta *krateo* sucede que la democracia es el poder sobre los susceptibles de ser gobernados y por ser además el *krateo* del *demos* sucede también que ese poder sobre esos susceptibles de ser gobernados se hace desde sí mismos,

RESEÑAS

esto es, la democracia es el ejercicio de *autoposición* del poder *de* unos *sobre* ellos mismos, con lo que, en verdad, todos éstos tienen el *mismo* poder (igualdad), a saber, aquel que les permite ser a cada uno *sí mismo* (libertad) (pág. 40 y ss.), desde lo cual no cabe olvidar que este doble anhelo de *mismidad* tiene que ser a su vez la consecución de la *totalidad* puesto que un ejercicio de *mismidad* que no incluyera en él a todos los susceptibles de ser los mismos, a todos los susceptibles de tener *sí mismo*, significaría que no hay una vuelta del ‘de’ al ‘sobre’ en el sintagma ya citado “el poder de unos sobre ellos mismos”, con las implicaciones que ello tiene fundamentalmente para la consistencia de la propia democracia, pues ésta no *es*, como ya se ha dicho, si no hay ese repliegue sobre sí (págs. 27-30); pero si bien no cabe olvidar que *mismidad* y *totalidad* han de ser coextensivas para que haya democracia, tampoco debe olvidarse que la consecución de esa reconciliación es también la desaparición de la democracia misma por cuanto que aquella reconciliación da a entender que hay un punto, sea cual sea, en el que podría argüirse con sentido algo así como que *ya* hay democracia al modo en el que hubiera un contenido fijado de qué sea eso mismo o al modo en el que tal cosa fuera un momento siempre dado, siempre inmediato y siempre originario, mientras que la *autoposición* en la que consiste la democracia es, ya se ha dicho, una *actividad* siempre haciéndose sobre el seno del *demos* (es *krateo*, es verbo y no sustantivo) en tanto que la distancia del ‘de’ al ‘sobre’ en el ya citado sintagma *ha de recorrerse* para que haya democracia, por lo que ésta, más que ser reconciliación, la que va del ‘de’ al ‘sobre’ y de la *mismidad* a la *totalidad*, es la separación o es, si ha de haber punto alguno en este asunto, siempre el de partida y nunca el de llegada (págs. 55-57).

Separación, sí, separación (o diferencia o alteridad o “o...”, etc.), pues la aporía de la democracia como *mismidad* no ha de dar a entender otra cosa sino que el “es” que acompaña a la idea de democracia no tiene plenitud alguna aunque en cierto modo sea algo (pág. 115), es decir, no hay un estricto *ser* de la democracia (pág. 53 y ss.); y la ausencia de reconciliación y plenitud y la presencia de cierto *ser* en ello es precisamente lo que convierte a la democracia en el juego de los juicios: en contraposición al “es” en plenitud en los silogismos tal y como ello queda, por ejemplo, en la lógica hegeliana, cierto es que el juicio es aquella aseveración que subsume un caso particular en una regla general de tal forma que esa sub-

RESEÑAS

sunción es un caso *entre otros* de unidad de eso particular y lo otro universal, por lo que el juicio sólo habla de cierto lado del asunto y no de *todo* él y por lo que, en verdad, el “es” no es estricta cópula entre el sujeto y el predicado o no es la unidad de ambos elementos en lo *mismo* (otra vez lo mismo...); cierto es eso, sí, y cierto es esto en la democracia toda vez que ya se ha afirmado que, a causa de que ella está haciéndose, siempre hay *otra* democracia o una democracia *entre otras*, lo cual no debería llevar al lector a deducir que la democracia ya no trata con la mismidad debido a que, como se acaba de sostener, es el lugar de los juicios, pues esa deducción es deudora de la toma de postura por uno de los lados de la aporía (la que dice que no hay totalidad en la democracia), cuando habría que decir, más bien, que por ser la democracia, para el filósofo francés, cuestión aporética, sucede que ella es el lugar del *juicio de los mismos*: por un lado, es *juicio* en cuanto que no hay repliegue y vuelta sobre sí misma de la democracia o del ‘de’ y el ‘sobre’ incluidos en su definición y es un juicio *de los mismos*, ya por el otro lado, en cuanto que esta vez, debido a que el juicio, en democracia, es la expresión de la convicción o la perspectiva de cada uno (y, como ya se ha dicho, con el juicio sólo hay lados), ocurre que su emisión es la voluntad de cada uno (hay, por tanto, mismidad) de construirse un sí mismo (hay, de nuevo, mismidad), aunque no totalmente o no absolutamente (pág. 180); por ello ya se ha dicho antes que a la democracia le acompaña un “es” que carece de plenitud a pesar de que *sea*, esto es, se ha dicho que en ella es cuestión el juicio mismo, por ello se ha dicho más arriba también que la democracia es el juicio de los mismos y por ello se ha dicho además que la democracia va vinculada a la separación.

Que sea cuestión el juicio mismo y que éste se interprete en la dirección del juicio de los mismos no implica que lo que haya en todo ello sea el *mismo* juicio; no ha de ser así porque cuando hay juicio, hay entonces siempre *otro* juicio, más incluso cuando se trata del juicio de los mismos, pues con éste hay consecuentemente separación (y no reconciliación) en la democracia: por haber en cada caso *otro* juicio en el juicio de los mismos, ocurre entonces que la consistencia de la democracia, si ha de tener alguna, reside en que siempre sea posible que haya juicio *otra vez*, en que no haya juicios finales y en que las convicciones absolutas sean en todo caso no tanto cuestiones anti-democráticas o cuestiones a-

RESEÑAS

democráticas cuanto *cuestiones* mismas; que haya juicio otra vez, claro, que lo haya, pero que el otro juicio sea siempre el juicio de la *otra voz* para que no advenga la totalidad y para que no se pierda, como una fuerza sobre sí misma consumida, la democracia (pág. 176 y ss).

Andrés Alonso
Universidad de Valencia
Alonso-martos@hotmail.com

FERRER, Urbano, *Adolf Reinach. Las ontologías regionales*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, 176, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2005, 96 págs.

Las casi cien densas páginas que forman el libro que Urbano Ferrer ha dedicado a Adolf Reinach constituyen mucho más que una presentación de las líneas fundamentales de este fenomenólogo de la primera hora. Se trata de un auténtico esfuerzo de reflexión filosófica “de la mano” de aquel que sin duda constituyó una figura clave en el llamado “círculo de Gotinga”. La obra de Reinach está fuertemente impregnada por un afán de “vuelta a las cosas mismas”, de fidelidad a lo real, que convierten a su autor en un “clásico”. ¿No es precisamente propio de los filósofos “clásicos”, en el amplio sentido que este término puede tener, el guiarnos de la mano hacia la “visión” de lo que realmente importa? Reinach es, sin duda, uno de ellos.

El libro de Urbano Ferrer ofrece una visión general en torno a tres aspectos centrales del pensamiento filosófico de Adolf Reinach, a saber, la fecundidad de la noción de estado de cosas, la riqueza de algunos conceptos éticos analizados por el filósofo germano y la teoría de los actos sociales.

En el primer capítulo del libro que nos ocupa se muestra cómo en las tempranas investigaciones de Reinach acerca del concepto de causa en el Derecho penal aparecen ya algunos de las ideas que desempeñarán un papel esencial en el resto de su producción filosófica. Entre estos merece especial mención el de “estado de cosas” (*Sachverhalt*).

RESEÑAS

La más importante característica de los estados de cosas es el ser portadores primarios de la necesidad esencial. Ésta alude a un “ser-así-y-no-poder-ser de-otro-modo” diferente de cualquier forzosidad psicológica. A ello se añaden otra serie de características como el estar en relación de fundamento a consecuencia, el ser temporales o atemporales, el poseer un conjunto de valores que sólo les corresponde a ellos como, por ejemplo, valores existenciales, “rectitud” (*Rechtheit*), “no-rectitud”, carácter agradable, carácter trágico, etc.

Ferrer señala con razón que la originalidad de la aportación reinachiana al análisis de los estados de cosas encuentra especial confirmación a propósito de los juicios negativos. Si todos los juicios tienen como correlato objetivo un estado de cosas, ¿cuál sería el que correspondiera al juicio “la rosa no es roja”? Ferrer recurre a la distinción entre lo *enuntiabile* y sus modalizaciones como, por ejemplo, la afirmación, la duda, la probabilidad o la negación señalando que “el juicio negativo depende de la función de negar lo que es primero representado, frente al juicio afirmativo, que no pasa necesariamente por la representación en aislado del estado de cosas que afirma, sino sólo por las representaciones de sujeto y predicado en tanto que miembros identificables” (p. 16). Para Reinach no habría propiamente actos de “afirmar” o “negar”. Tanto los juicios positivos como los negativos son “aseveraciones”. Lo que sucede es que los primeros son aseveraciones en los cuales no existe ninguna función de negación, mientras que en los juicios negativos el aseverar se dirige —en frase de Reinach mismo— a “un estado de cosas negativo que se constituye en la función de negación” (*Zur Theorie des negativen Urteils*, p. 132).

Ferrer señala como en este punto la posición de Reinach oscilaba entre admitir que hay estados de cosas negativos en sentido propio y sostener el carácter meramente modificacional de los estados de cosas negativos con respecto a los positivos. Para esclarecer esta cuestión, Ferrer nos remite a la “corrección” de la tesis reinachiana al respecto llevada a cabo por Roman Ingarden. Éste último sostenía que la diferencia entre los estados de cosas positivos y negativos es de orden existencial. Ingarden considera que equiparar de los modos de ser de los estados de cosas positivos y negativos es insostenible, porque, en última instancia, conduciría a la tesis de que el ser es lo mismo que el no ser.

RESEÑAS

El tercer capítulo del libro que nos ocupa está dedicado a la presentación de algunos conceptos éticos que aparecen en la obra de Reinach. Especialmente interesante resulta el hecho de que el fenomenólogo alemán admitiera la presencia de valores en vivencias de actos no voluntarios como, por ejemplo, el sentimiento de condolencia o la compasión ante una desdicha ajena. Esto estaría en conexión con el carácter de portadores de valor que determinadas respuestas afectivas. En cualquier caso, los aspectos más importantes de las breves pero sustanciosas consideraciones éticas que se encuentran en la *Einleitung in die Philosophie* de Reinach son dos: por un lado, la objetividad de los valores y, por otro lado, el análisis de la peculiaridad de la aprehensión de éstos frente a cualquier otro tipo de saber teórico. En la captación de los valores la persona toda participa adhiriéndose y conformándose interiormente. De este modo, hace acto de presencia el importantísimo problema de la relación entre conocimiento moral y vida moral.

No se olvida Ferrer de hacer mención al importante estudio de Reinach dedicado a la “deliberación” (*Überlegung*) en sentido moral. Ésta tiene el carácter de “puente” entre la inclinación y el valor por el que se especifica el deber. La deliberación adquiere una relevancia capital en cuanto nos ayuda a decidir cuando un comportamiento es moralmente correcto.

El cuarto capítulo del libro de Ferrer está dedicado al análisis de una de las contribuciones más originales de Reinach, a saber, la teoría de los actos sociales. Las “entidades” que surgen de actos sociales, esto, es actos ajeno-personales que necesitan ser percibidos por su destinatario, “quebrarían” la férrea distinción husserliana entre los objetos ideales (atemporales) y los objetos reales (temporales). La obligación (*Verbindlichkeit*) y la pretensión (*Anspruch*) que nacen de toda promesa constituirían ejemplos de objetos ideales, pero de carácter temporal.

La obra de Ferrer se cierra con un interesante apéndice dedicado al comentario de los apuntes para una filosofía de la religión legados por Reinach. Dichos apuntes se centran en gran medida en el agradecimiento a Dios. Éste consiste no tanto en mostrarse agradecido por haber recibido tal o cual don, sino por lo que de suyo uno es. Esta vivencia del agradeci

RESEÑAS

miento tendría, según Reinach, su razón de ser en la absolutez del Ser divino.

Mariano Crespo
Pontificia Universidad Católica de Chile
mcrespos@puc.cl

GONZÁLEZ, W.J., *Racionalidad, historicidad y predicción en Herbert A. Simon*, Netbiblo, A Coruña, 2003, 336 págs.

En nuestro tiempo, tanto en los discursos académicos como en la vida cotidiana se hace cada vez más referencia a las organizaciones y a la toma de decisiones. Estas ocupan un lugar fundamental en la sociedad moderna: inciden significativamente en la mayor parte de nuestras actividades y lo hacen de múltiples maneras. A pesar de ello, nos movemos entre complejas organizaciones sin saber plenamente lo que son sus objetivos, procesos y resultados. Por su gran importancia y por la necesidad cada vez más apremiante de conocerlas, investigadores de todo el mundo se han abocado a estudiarlas, creando un campo de interacción entre varias disciplinas de Ciencias Humanas y Sociales. Destaca especialmente Herbert A. Simon, que ha profundizado en la Teoría de la Organización Industrial y en la Teoría de la Decisión Empresarial. Por estos trabajos recibió el Premio Nobel de Economía en 1978.

Este libro *Racionalidad, historicidad y predicción en Herbert A. Simon* está dedicado a abordar su concepción al respecto. Además de profundizar en ese campo, Simon mostró un indudable interés por la Filosofía de la Ciencia, como se ha reflejado a lo largo de sus publicaciones. Este autor se centró en el estudio de la organización industrial desde la perspectiva de la Microeconomía. Analizó su estructura y propiedades internas. Buscó entender el proceso de la toma de decisiones, como categoría principal que explica el comportamiento humano en las organizaciones. Es un proceso que tiene como pauta la *racionalidad limitada* en vez de tener una racionalidad maximizadora. Este importante concepto —“racionalidad limitada”— le permite intentar sortear la incertidumbre

RESEÑAS

(que siempre existe en mayor o menor grado) a favor de la búsqueda de la información, como clave para tomar una decisión satisfactoria. Todo ello no cuestiona los fines de las organizaciones, pero se centra en los medios más adecuados para alcanzarlos.

El volumen que ahora se publica tiene su origen en las diversas entrevistas entre el editor del mismo y el autor estudiado. En efecto, los temas de la racionalidad, la historicidad y la predicción fueron los aspectos que centraron las conversaciones de Wenceslao J. González y de Herbert A. Simon. Con este libro se busca perfilar claramente el planteamiento de Simon sobre cada uno de los temas tratados, pero se busca siempre que haya puntos de contraste entre los autores que en el mismo participan. El libro consta de cuatro partes: I) Contexto; II) Racionalidad; III) Historicidad; y IV) Predicción. Es un libro muy formativo, claro y crítico, como todos los libros que coordina el Prof. Wenceslao J. González (Facultad de Humanidades-Universidad de A Coruña). Me atrevería a decir que, tanto para personas con interés en la Filosofía y Metodología de la Economía como para aquellos no iniciados en la materia, es un libro imprescindible.

Arantxa Serantes
Universidad de A Coruña
arantxaserantes@hotmail.com

GORMAN, Michael E. *et al.* (eds.), *Scientific and Technological Thinking*, Mahwah, NJ, Lawrence Erlbaum, 2005, VIII + 368 págs.

Este libro es la cuidada edición de un seminario sobre estudios cognitivos de la ciencia y la tecnología, realizado en la Universidad de Virginia en el año 2001. Se trata de un área interdisciplinar nueva, en expansión y necesitada de consensos básicos, aunque tiene fundamentos en estudios previos realizados en diferentes campos y con distintas perspectivas. Los editores defienden que “el conocimiento de los procesos cognitivos que conducen al descubrimiento y a la invención pueden mejorar las probabilidades de hacer nuevos y valiosos descubrimientos e invenciones” (p. 1).

RESEÑAS

Una clave del libro es la pretensión de desentrañar “la creatividad tecno-científica”, en contra la tesis de que “la ciencia [¿y la tecnología?] ejemplifica el impenetrable misterio de la creatividad” (p. 92). Otra clave es la de encontrar instrumentos a través del análisis de estudios de caso para comparar estudios cognitivos en ciencia y en tecnología.

Los tres primeros capítulos, a cargo de Nersessian, Klahr y Dunbar y Fugelsang, sirven de marco teórico para el resto de las contribuciones. A juicio de Nersessian, las prácticas científicas y tecnológicas deben ser interpretadas desde la conjugación de dimensiones cognitivas, sociales y culturales. Los laboratorios serían sistemas de cognición distribuida: en los grupos de investigación se construyen “espacios de problemas” que incluyen personas, tecnología, fuentes de conocimiento, problemas propiamente dichos, y las relaciones de todos los factores; y tanto los modelos mentales que se construyen como los razonamientos que se emplean también están socialmente distribuidos, incluso en roles. El estudio de Klahr conjuga de otra manera estas mismas dimensiones, a través de un modelo cuya estructura está sostenida por los factores “conocimiento de dominio específico vs. de dominio general”, “tipo de integración social” (individuo, díada, grupo) y “aspectos del proceso de investigación” (búsqueda de hipótesis, búsqueda experimental y evaluación de la evidencia). Dunbar y Fugelsang proponen una taxonomía sobre las perspectivas que pueden tener los estudios cognitivos de la ciencia: *in vivo*, es decir investigar en los contextos naturales el trabajo de los investigadores; *ex vivo*, en los que se tiene la misma intención pero se usan métodos más indirectos; *in vitro*, con experimentos de conducta controlada; *in magnetico*, usando técnicas de escáner cerebral, por ejemplo durante la resolución de problemas; *in silico*, es decir simulaciones computacionales y modelado de procesos cognitivos; e *in historico*, enfocando en detalle narraciones históricas para reconstruir los procesos de pensamiento que han llevado a descubrimientos particulares. Los mismos autores dan un ejemplo de hallazgos consistentes mediante estudios mediante diferentes aproximaciones en el estudio del pensamiento causal en relación con datos inesperados, que es una de las formas que adopta la creatividad.

La mayor parte de los capítulos están dedicados al análisis de la creatividad en la ciencia. Hay estudios *in vivo* (Trickett, Schunn y Trafton) o relacionados con biografías (la del propio autor, Shrager, en su “con-

RESEÑAS

versión” en biólogo molecular, y la de Faraday, a cargo de Tweney, Mears y Spitzmüller). Bajo el título de “Cómo ser un científico de éxito” se describen con sencillez los “hábitos de gente altamente creativa”, y se ilustran además con algunas reflexiones de los premios Nobel, Ramón y Cajal, Medawar y Watson. El artículo podría parecer ingenuo en un libro de psicología cognitiva, pero viene de la sólida pluma de Paul Thagard. Gooding analiza la relación entre visualización, cognición e inferencia científica: un interesante tópico en la línea de los estudios sobre sistemas externos de representación.

Mediando la lectura, un bello capítulo de Ippolito se aparta aparentemente del foco y está dedicado al hallazgo de problemas en literatura. Los últimos capítulos se dedican a la tecnología, en general y de forma quizás sintomática, con menor carga teórica y experimental. Bradshaw analiza los “secretos” del conocimiento y la actividad de los *Rocket Boys*, jóvenes inventores de un cohete, prácticamente autodidactas, en los años de la Guerra Fría, y Hughes hace una revisión de la relación entre desarrollo tecnológico y cambio social en la historia contemporánea. El capítulo de Gorman es el más rico de esta parte.

El libro plantea desafíos. En primer lugar, uno común a otras ciencias sociales y prácticamente a todos los estudios interdisciplinarios: más que “cómo trabajar juntos”, cómo llegar a consensos a partir de perspectivas diferentes. En este caso, conseguir una teoría consensuada sobre la naturaleza y los procesos del pensamiento creativo en ciencias y en tecnología, a partir de resultados obtenidos por diversas vías, desarrolladas en contextos con diferentes supuestos, prácticas y discursos es todavía una tarea pendiente. En este punto, el examen que indirectamente la ciencia cognitiva hace sobre su propia naturaleza y *modus operandi* esclarece tanto sus retos como su propio pronóstico. Este libro, más que ofrecer “soluciones” y ser un punto de llegada, se puede considerar un promisorio y bien perfilado punto de partida.

Constanza Ruiz Danegger,
Universidad Nacional de Tucumán
ruizdanegger@gmail.com

RESEÑAS

GUERRA LÓPEZ, Rodrigo, *Afirmar a la persona por sí misma. La dignidad como el fundamento de los derechos de la persona*, Prólogo: Carlos Díaz, Ed. Comisión nacional de los derechos humanos, México, 2003.

Rodrigo Guerra López es Doctor en Filosofía por la Academia Internacional de Filosofía en el Principado de Liechtenstein; Catedrático de Metafísica en la Universidad Panamericana (Ciudad de México) y Consultor del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). Ha publicado entre otros libros, *Volver a la persona. El método filosófico de Karol Wojtyła* (Prólogo de Josef Seifert, Caparrós Editores, Colección Esprit”, Madrid 2002).

En esta obra se nos presenta, a raíz de los problemas actuales de nuestro tiempo, una fundamentación de los derechos de la persona desde su propia dignidad. El hilo conductor que el autor sugiere en toda la exposición es recordar lo que Kant y los personalistas como K. Wojtyła nos gritan como paradigma del obrar, a saber: ¡La persona es fin y no medio!

El libro se compone de seis capítulos. El primero nos habla de la experiencia, que le sirve como base para explicar el segundo: La experiencia del *humanum*. Una vez mostrada tal experiencia, el autor concreta las características del *suppositum* humano, como la interioridad, la incomunicabilidad incomparable, la absolutez, la trascendencia vertical y la dignidad. En el cuarto capítulo el autor se explaya hablando de la esencia de la dignidad como principio y como valor intrínseco de la persona. En el quinto capítulo hace algunas incursiones tomistas y fenomenológicas realistas para dilucidar con rigor el acto de ser personal y la norma personalista de la acción. Acaba la obra con los derechos de la persona tras haber profundizado en la dignidad como su fundamento.

En definitiva, el autor nos propone un *volver a la persona* para solventar los posibles problemas sociales-políticos que atraviesa hoy nuestro tiempo. Para ello, el autor dialoga con una ingente filosofía personalista demostrando así, por necesidad y no por simple erudición, su dominio filosófico. La basta cita que usa sugieren una lectura de los grandes del personalismo, como: K. Wojtyła, J. Seifert, Dietrich von Hildebrand, T. Melendo, Mounier, Scheler, C. Cardona, J. Crosby, y un largo etcétera.

RESEÑAS

A mi juicio esta obra se presenta como necesaria para aquéllos que quieran apostar por una filosofía personalista, donde la persona es el centro de reflexión y desde la que se facilita las posibles claves pragmáticas del tiempo en que vivimos.

Alberto Sánchez León
Universidad de Navarra
asanleo@alumni.unav.es

INCIARTE, F., *First Principles, Substance and Action. Studies in Aristotle and Aristotelianism*, ed. L. Flamarique, Olms, Hildesheim, 2005, 510 págs.

Ha aparecido en la prestigiosa editorial alemana Olms la última obra de Fernando Inciarte, que él mismo dejó preparada para su publicación. Es, en parte, un intento de leer las cuestiones más lacerantes de la filosofía contemporánea con las claves proporcionadas por Aristóteles. A la vez y a la inversa, el bagaje de la tradición filosófica sirve para descubrir posibilidades inéditas dentro del mismo pensamiento aristotélico. Por otro lado, anima este libro el interés de entablar un diálogo entre la tradición continental —de la cual procede el autor— y la filosofía anglosajona de filiación analítica, a la que rinde homenaje escribiendo en inglés.

La obra está compuesta por una colección de artículos en parte ya publicados a la que se ha añadido nuevo material. Según dice el autor en el prólogo, “el libro se ocupa fundamentalmente de la relevancia de los primeros principios para la teoría de la sustancia así como, en menor medida, para la de la acción” (p. 1). El primer capítulo, “Aristotle on First Principles and the Theory of Substance”, es el más reciente en el tiempo, y constituye una introducción general a la temática tratada en los capítulos restantes desde perspectivas más especializadas.

Si bien Fernando Inciarte fue un reconocido especialista de la filosofía aristotélica, no es éste un libro de erudición histórica. El subtítulo del libro, *Studies in Aristotle and Aristotelianism*, responde a la convicción de que la filosofía aristotélica pervive en los grandes pensadores de la tradi-

RESEÑAS

ción occidental, y que ese acervo común permite entrar en diálogo con ellos. Para el autor, la metafísica aristotélica no presenta sólo un interés histórico, sino que tiene importancia para la discusión filosófica actual.

La filosofía de Inciarte es máximamente contemporánea porque es una metafísica al filo del desorden lingüístico. El holismo consecuente conlleva el caos lingüístico, que Inciarte describe como aquel en el que todo significado está conectado con todo otro significado. Hay, según el autor, dos maneras de ser llevado al caos sin regla: por expansión y por contracción. En el primer caso, se trata de la negación del Principio de No-Contradicción, que presupone que toda palabra significa todo. En contraste, la negación del Principio de Tercio Excluido lleva al caos por contracción: toda palabra engulle en su significado el de todas las demás.

El libro propone, frente a las posiciones dominantes, recuperar una metafísica de principios. Según Inciarte, no es casual el orden en el que hemos recibido los libros de la *Metafísica*: la filosofía aristotélica parte de la consideración de los primeros principios (libro IV) a través de la exposición de la teoría de la sustancia (libros VII-IX) hasta alcanzar aquella actividad que no tiene ningún contenido específico (libro XII). Sólo a través de un proceso de eliminación de todo contenido ideal puede buscarse aquel principio que no es nada más que su propia actividad y que, por tanto, no puede no ser. Con esta tesis, el antiguo profesor universitario propone una de las respuestas más interesantes a la debatida cuestión de la unidad de la metafísica aristotélica. Dicha unidad está caracterizada por el entreveramiento de los principios epistemológicos y la sustancia como el único principio ontológico.

En la justificación que Aristóteles hace del Principio de No-Contradicción, Inciarte descubre lo que ha llamado la deducción trascendental de la sustancia. No basta sólo con admitir la pluralidad de significaciones, sino que es preciso admitir también reglas de conexión entre los diversos significados. El genuino realismo metafísico de Aristóteles está en aceptar la inevitabilidad de los sustancias: si no aceptamos las sustancias reales como sujetos de accidentes reales, no podríamos hablar con sentido o, cuando más, nuestro discurso sería primitivo (tautológico).

Probablemente la teoría más incomprendida de Aristóteles es su teoría de la sustancia, en la que suele verse una cierta tendencia a la reificación. El pensamiento postmetafísico heredero del último Heidegger ha exten-

RESEÑAS

dido esta crítica a toda la metafísica, al considerar que enfrenta lo que en la realidad está unido: identidad y diferencia, unidad y pluralidad, sustancia y accidente. El presente libro contribuye a mostrar cómo estas interpretaciones surgen de una ofuscación de la teoría aristotélica de la sustancia.

La segunda parte del libro está dedicado a los primeros principios y la teoría de la acción. El punto de unión entre ambas partes es la cuestión del tiempo y, más en concreto, de los futuros contingentes. El clímax de la exposición se encuentra en el apéndice que, constituye una de las contribuciones más originales a esta difícil cuestión. Según el autor, el Principio de Tercio Excluido aristotélico es sumamente relevante para el problema de la contingencia y, en esa medida, para la verdad práctica. Si se piensa con buena parte de la filosofía moderna que la verdad y la praxis son excluyentes, la misma idea de una verdad práctica sería un sin-sentido. Ella sólo cabe donde está lo inacabado, lo que continuamente se modifica: donde es posible el error. Ahora bien, así como la sustancia se modifica en el tiempo, pero sólo ella es, puede decir el autor que “las circunstancias de la vida son muy importantes, pero lo que está en juego no son ellas mismas, sino la persona a secas”.

First Principles, Substance and Action es, ante todo, una obra de madurez, en la que comparecen las tensiones más agudas y los hallazgos más penetrantes del pensamiento de este filósofo. Son muchas las virtualidades del presente libro, que recomiendo con entusiasmo. En un nivel más especializado, constituye un auténtico impulso a la investigación seria sobre Aristóteles y el aristotelismo. En otro nivel, resulta una de las respuestas mejor fundamentadas frente al olvido de la metafísica propio de la hermenéutica y frente a la crítica postmoderna a la metafísica.

Claudia Carbonell
Universidad de la Sabana (Colombia)
claudia.carbonell@sabana.edu.com

RESEÑAS

TZITZIS, Stamatios, *La vittima e il carnefice. Lezioni romane di Filosofia del Diritto*, ed. de Francesco D'Agostino y Fabio Macioce. Traducción del francés al italiano a cargo de Fabio Macioce, Giuffrè Editore, Milano, 2004, 168 págs.

Stamatios Tzitzis ocupa actualmente la única unidad estructural del *Centre National de la Recherche Scientifique* dedicada, y bajo ese rótulo, a la Filosofía Penal en Francia. Ha escrito numerosos trabajos sobre la materia y cuenta incluso con una genial síntesis de *Philosophie pénal*, publicada nada menos que por la PUF en la colección de bolsillo más prestigiosa del mundo.

En el prólogo Fabio Macioce destaca que "en una época global, como se define la que nos encontramos, la Filosofía Penal se sitúa en la frontera de la exigencia de la multiculturalidad estructural de nuestra sociedad, si bien se reivindican nuevas causas de exclusión de la antijuridicidad por motivos culturales" (p. VI). Por este motivo, la tutela debe adecuarse contra la criminalidad informática y el impacto que las nuevas tecnologías tienen sobre la vida de las sociedades avanzadas.

La concepción laica de la persona, entendida como individuo titular de una serie de Derechos fundamentales, ha sido una creación de la modernidad; de hecho existen diferencias que las separan de las características morales del "anthropos" griego. Por otro lado, la Filosofía Penal clásica respondía a la exigencia de un Derecho natural coherente con la ontología de la época. Tzitzis ha señalado asimismo que el personalismo post-moderno sitúa en el mismo plano al verdugo y la víctima, oponiéndose de este modo a la justicia retributiva de los antiguos, que establecían sin embargo la pena rigurosamente en relación con el mérito, haciendo prevalecer la exigencia del Ser sobre la de la persona (p. 4). De un lado, la Teoría del Derecho penal ofrece una concepción marcadamente jurídica y se inscribe en la fenomenología jurídica, mientras que la Filosofía del Derecho Penal tiene un carácter marcadamente filosófico y ontológico, en su intento de comprender las estructuras fundamentales del Ser (p. 7). La reflexión filosófica del universo penal, en la modernidad, se ha conjugado con un utilitarismo pragmático —que ha encontrado en Jeremy Bentham su máxima expresión— y un idealismo inspirado en los Derechos humanos. Para el idealismo como para el utilitarismo, el universo penal ha es-

RESEÑAS

tado dominado por una posición de absoluta primacía, reconocida en la voluntad, artífice de todo el sistema sancionador, moral o jurídico. Para la posmodernidad la Filosofía Penal no es más que una fenomenología del derecho penal. De hecho, esta época contemporánea ha quedado profundamente influida por la teoría normativa de Hans Kelsen (pp. 17-18). Con el pretexto de proteger a la persona humana el individualismo moderno ha interpretado los Derechos humanos como reivindicaciones subjetivas. En la época moderna el planteamiento de la libertad ontológica se ha hecho desde planteamientos muy diferentes a la antigüedad griega, e incluso contradictorios: el determinismo —y dentro de esta corriente el naturalismo, que se ha fundamentado en ciertas creencias mitológicas de la antigüedad— y el indeterminismo, que niegan o afirman la libertad de actuar del hombre, respectivamente (pp. 39-43). Por otra parte, no se puede hacer referencia al determinismo social sin mencionar el materialismo histórico. Además, el indeterminismo moral ha encontrado su fundamento en la doctrina de la libre orientación axiológica de la humanidad: Kant como inspirador y Fichte, Hegel o Schelling como máximos exponentes defendieron este planteamiento (pp. 43-50). La Filosofía del libre arbitrio ha tenido una influencia notable en la orientación de la ciencia criminológica y en aquellas teorías que se han ocupado de la teleología penal (p. 50). En este contexto científico, el problema de la responsabilidad penal estará en relación con la manifestación de la personalidad del delincuente, pero no solamente por lo que respecta al específico acto criminal o a la actividad general del sujeto, sino también por el impacto que dicha actividad tendría sobre la sociedad. Habría que destacar a la Escuela positivista italiana (Enrico Ferri), así como a la Escuela de la nueva defensa social, inspirada en los postulados de la Escuela italiana, uno de cuyos máximos representantes de esta nueva corriente en Francia ha sido Marc Ancel (p. 52). Pero otra innovación ha sido la introducción de la noción de "criminal por tendencia", así como la teoría de la Escuela socialista de la Filosofía Penal.

La memoria ha asumido una cierta relevancia ontológica en la medida que califica al mismo ser y lo identifica. De hecho, Stamatios Tzitzis ha afirmado que "la memoria y la responsabilidad avanzan de forma paralela", ya que "negar el valor de la memoria, además equivaldría a negar la misma realidad histórica de la persona" (p. 58). Esta idea confirmaría el carácter "anamnésico" del derecho penal. En efecto, la fórmula típica de

RESEÑAS

la Filosofía penal se caracteriza por la presunción de un verbo en presente: "nullum crimen, nulla poena sine lege" (p. 59). La posmodernidad se ha encontrado con el riesgo de perder, a causa del progreso tan vertiginoso, el sentido de la memoria, la ligazón con su tradición y de desacralizar al hombre, ocupándose sólo de la dimensión fenomenológica del individuo (p. 89). De esta forma, se observa una visión utilitarista y pragmática.

El personalismo es totalmente ajeno a cualquier apertura metafísica. A juicio de S. Tzitzis "la comisión de un delito crea un estado de hecho objetivo que se sustancia en la lesión de un valor social; por otro lado, el mismo delito adquiere un significado subjetivo" (p. 96). La norma penal sanciona el acto desde un punto de vista objetivo, aunque también hace un análisis subjetivo de la voluntad y de la intención del agente. Asimismo, Tzitzis entiende que "el humanismo posmoderno es una construcción del ideal humano, y un humanismo que se fundamenta en la duda cartesiana y un cierto optimismo iluminista" (p. 101). Lo que es cierto es que el humanismo reenvía directamente al personalismo.

Las reglas penales son el resultado del fruto de un deber-ser (el *sollen* kelseniano), que se traducen en la voluntad estatal, que tiene como resultado un Derecho regulado por el Estado con la única finalidad de mantener el orden público. Por otro lado, la victimología, estructurada como disciplina en sí misma, ha sido objeto de interés, tanto por parte de la psiquiatría como de la criminología (p. 131). La victimología posmoderna ha tenido, además, una dimensión de carácter humanitario, y está centrada sobre la ética individualista de los Derechos del hombre, y en un primer plano sitúa a la víctima. Esta humanidad queda patente en la protección de la dignidad, privilegio inalienable e irreductible del individuo y valor fundamental de la persona. Pero también protege la dignidad de la víctima a través de la abolición de la pena de muerte.

Guillermo Hierrezuelo
Facultad de Derecho
Universidad de Málaga
guillermohierrezueloconde@yahoo.es

RESEÑAS

VITALE, Alejandra, *El estudio de los signos. Peirce y Saussure*, Eudeba, Buenos Aires, 2004, 111 págs.

Como ya indica el título, este libro trata de los estudios semióticos realizados por los padres modernos de la disciplina: Peirce y Saussure. El trabajo de estos autores, aparte de poseer un indudable valor intrínseco, es el punto de partida obligado para quien se dedica al estudio de los signos, pues de alguna manera todos los estudios posteriores han recibido su influencia. Alejandra Vitale consigue un doble objetivo con su libro: por una parte, introduce al lector inexperto mediante una visión clara y sintética y, por otra, arroja luz sobre los paralelismos existentes entre los autores en cuestión, así como sobre sus relaciones con propuestas más recientes. En efecto, aunque cada autor recibe un tratamiento separado que divide el libro en dos partes, ambas responden a unas preguntas idénticas: cuál es el motivo que lleva al autor a ocuparse del estudio del signo, qué repercusiones metodológicas conlleva su enfoque, cuál es su concepción del signo y sus consecuencias y, finalmente, cuáles han sido los resultados de aplicaciones y desarrollos posteriores de sus teorías.

Vitale señala que la semiótica de Peirce se inserta dentro de una teoría del conocimiento; el signo para él es la única vía de acceso a la realidad y nuestro conocimiento de él. Con esto, toda la atención se centra en la semiosis, lo cual da lugar a una definición triádica del signo: el signo propiamente dicho (*representamen*), aquello que representa (*objeto*) y la instancia intermediaria que conecta a ambos (*interpretante*). A su vez, cada uno de estos elementos puede ser también un signo, con lo que la cadena de la semiosis virtualmente podría prolongarse hasta el infinito. Como el signo se ve enriquecido a lo largo del tiempo con matices nuevos, Peirce sostiene que mediante la semiosis aumenta paulatinamente el conocimiento sobre el objeto al que representa. Por otra parte, distingue entre tres categorías en el plano de las ideas, lo cual, aplicado a los componentes del signo, da lugar a una compleja clasificación de signos. Por último, cabe destacar que dentro de una de estas clases, la de los argumentos, se desarrolla una teoría sobre los procesos de inferencia de los que, según Peirce, surge todo conocimiento. El autor añade a la deducción e inducción el proceso de inferencia de la abducción; “cualquier razona-

RESEÑAS

miento, perteneciente a una clase amplia, de la cual la adopción de una hipótesis explicativa es el tipo” (p.59).

A Saussure, por su parte, le interesa definir a la lengua como objeto autónomo de estudio de la disciplina de la lingüística para lo que se ve obligado a reflexionar sobre la naturaleza del signo lingüístico. La lingüística según Saussure sería una parte de la semiología, pero al ser la lengua el sistema de signos más desarrollado, su estudio podría servir de modelo para el de otros sistemas semióticos. Su afán por mostrar la autosuficiencia de la lengua le lleva a excluir de su teoría todo lo exterior a ella: de ahí su definición diádica del signo, entidad psíquica que constaría de un concepto y una imagen acústica. Estas unidades del pensamiento y de la materia fónica respectivamente son segmentadas y enlazadas por la lengua de manera totalmente arbitraria, de manera que los signos únicamente poseen identidad dentro de un sistema de valores enteramente relativos. Es decir, cada signo se caracteriza por oposición a los demás. De esto se puede deducir dos consecuencias fundamentales, aplicables al signo en general: por un lado su carácter convencional y, por otro, su pertenencia a una estructura en la que cualquier modificación de uno de los elementos repercute en la totalidad del sistema.

Con esto se aprecia que, si bien Peirce y Saussure coinciden en algunos presupuestos fundamentales como la convicción de que no existe pensamiento sin signos y la concepción de una interdependencia entre los signos (la semiosis infinita y el sistema), sus objetivos distintos condicionan todo el desarrollo posterior: mientras que Peirce tiene en cuenta a la persona y la realidad, Saussure no los considera relevantes. Asimismo, sus estudios han dado lugar a continuaciones de diversa índole, en ocasiones incluso contrapuestas como se observa en las corrientes estructuralistas frente a las postestructuralistas. En general, puede decirse que “la teoría de Peirce abrió el camino para el estudio de las relaciones entre la producción del sentido, la construcción de la realidad y el funcionamiento de la sociedad” (p.53). La de Saussure, por su parte, ha suscitado teorías que han visto a la lengua como interpretante de todo sistema semiológico, con lo que se crea una especie de translingüística.

Aunque concebido originariamente como un manual introductorio, este libro posee la ventaja de ofrecer varias capas de lectura, pues las agu

RESEÑAS

das observaciones de la autora acerca de las relaciones de Peirce y Saussure con multitud de autores y corrientes podrían dar lugar a otros tantos estudios profundizados.

Elin Runnquist
Universidad de Navarra
elin-runnquist@yahoo.es